

**RESOLUCIÓN No. 281
(29 de junio de 2021)**

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

La Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E., en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000" Ley General de Archivos, en su Artículo 21 dispone que todas las entidades deberán elaborar programas de gestión de Documentos, pudiendo contemplar el uso de tecnologías y soportes siempre y cuando se observen los principios y procesos archivísticos.

Que en cumplimiento del Artículo 12, de la mencionada Ley, señala que es responsabilidad de la administración pública la gestión de los documentos y la administración de sus archivos.

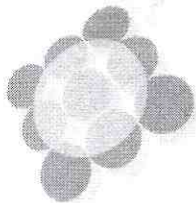
Que en su Artículo 16 señala que los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos.

Que el Decreto 1080 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y establece la Red Nacional de Archivos.

Que el Artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 dispone que "...los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y los lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos".

Que en el Artículo 16 *ibidem* establece que "...los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos. Los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación."

211



**RESOLUCIÓN No. 281
(29 de junio de 2021)**

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Que el Artículo 17 *idem* establece que para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos se encuentran alineados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental

Que mediante la Resolución No. 115 del 12 de febrero de 2018, se creó y organizó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, el cual se actualizó mediante la Resolución 016 de 07 de enero de 2021.

Que en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizada el 29 de junio de 2021 se Presentó, estudió y aprobó la actualización del Programa de Gestión Documental PGD cumpliendo las normas exigidas por el Archivo General de la Nación.

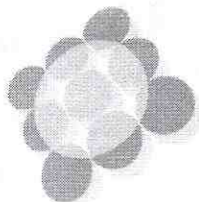
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar y aprobar el Programa de Gestión Documental, anexo a este acto administrativo, como conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación, en del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar aplicación y desarrollo en todas las Dependencias, Unidades Productoras de documentos del Hospital Departamental Psiquiátrico universitario del Valle E.S.E

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Programa de Gestión Documental en la página web institucional y su socialización a todos los funcionarios independientemente de su tipo de vinculación a la entidad.



Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. 281
(29 de junio de 2021)**

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de junio de 2021

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

Proyectó: Luz Dary Ramirez Sema - Técnico Administrativo GD

Revisó: Maria Berenice Rivera Trujillo - Lider de Intervención Social y Comunitaria

Revisó: Magali Ramos Calderon - Jefe Oficina Jurídica

✓ BRS

